

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

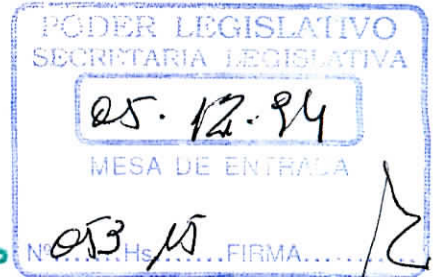
Nº 053

PERIODO LEGISLATIVO 19 84

EXTRACTO ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO.
PROY. DE LEY RECLAMANDO COMPENSA DEL TRABAJA-
DO EN FORMA DE 15 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.



Asociación Trabajadores del Estado
 Personería Jurídica y Gremial Nº 2
 Belkamaín 281 te. 24359 Ushuaia



NOTA N° 452/94

USHUAIA, **23 NOV 1994**

SR. PRESIDENTE
 LEGISLATURA PCIAL.
 DN. MIGUEL A. CASTRO
 S / D#

Nos dirigimos a Ud. a los fines de solicitarle declare de interés provincial la colocación de un busto del Diputado Germán Abdala, impulsor de la Ley Nacional de Convenciones Colectivas de Trabajo para los trabajadores estatales; la misma se emplazará en la plazoleta de la intersección de las avenidas S. Martín y Gob. Paz de la ciudad de Ushuaia.

Asimismo le solicitamos se declare como Día del Trabajador Estatal de la Administración Pública Provincial al día en que fuera promulgada la Ley 113, Ley Provincial de Convenciones Colectivas de Trabajo para la Administración Pública Provincial.

El día 15 de Diciembre de 1993, fué promulgada la mencionada Ley, por lo tanto solicitamos que ese sea el Día del Trabajador Estatal y por ello declarado asueto administrativo en todo el ámbito de la Provincia.

Debemos recordar también, que la mencionada Ley 113, fué promulgada en la Base Vicecomodoro Marambio, como un hito mas de nuestra soberanía sobre la Antártida.

Descontando que esta será tratada con carácter preferencial, ya que la herramienta promulgada es un logro de los trabajadores, y con el espíritu de llevar al Trabajador Estatal a asumir este día como el logro de tantas luchas, a tomar conciencia que gracias a estas luchas y a esa solidaridad, se logró una norma que llevará claridad y justicia a sus reclamos, es que solicitamos lo mencionado anteriormente; sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle con la consideración mas distinguida.

Atentamente.-


SEGUNDO C. RODRIGUEZ
 Secretario Gremial
 A. T. E. Tierra del Fuego

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1º Declárase como Día del Trabajador Estatal, al 15 de Diciembre de cada año, para los trabajadores de la Administración Pública Provincial.

ARTICULO 2º Este día será feriado provincial en todo el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 3º De forma.---